

## 1 Integración de la diligencia debida en las políticas y sistemas de gestión

- **Política de Derechos Humanos**
  - Define nuestro proceso de Debida diligencia.
  - Alineada con las normas y estándares internacionales de derechos humanos.
  - Cubre toda la cadena de valor.
  - Pública y disponible en varios idiomas.
  - Alcance global de la política.
  - En 2025, proceso de actualización para alineamiento con CSDDD.
- Disponemos de **otras políticas relacionadas con la debida diligencia** como la política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro, la política de Privacidad, la política de Diversidad, etc.

## 2 Identificación y evaluación de los efectos adversos

- **Evaluaciones de impacto globales:**
  - Ejecutadas a nivel global de manera regular (en 2013, 2018 y 2023).
  - Realizada con expertos externos (BSR- 2013, BHR-2018 y Deloitte-2023).
  - Con participación de varios grupos de interés (ONGs, instituciones públicas, socios comerciales, asociaciones sectoriales, entre otros) mediante entrevistas.
- **Evaluaciones en todos los países (operaciones)** de forma anual (también en 2024) para valorar riesgos/impactos en el contexto local de nuestras operaciones. Estas evaluaciones incluyen **planes de acción** para mitigar/remediar los impactos/ riesgos identificados a nivel local.

## 3 Prevención, mitigación y neutralización de efectos adversos

- **Formación obligatoria** sobre derechos humanos para todos los empleados.
- Proceso de **gestión de proveedores** en base a su riesgo.
  - P.e Auditorías in situ en materia de derechos humanos a proveedores, por ejemplo, en temas de seguridad y salud, condiciones laborales o de trabajo infantil y forzado.
- Análisis de los impactos en los **DDHH como 'riesgo básico'** en el mapa de riesgos (Enterprise Risk Management - ERM) de la Compañía y planes de acción/mitigación a nivel local.
- Implementación de **'Derechos humanos desde el diseño'** para abordar posibles riesgos/impactos en la fase de diseño de nuevos productos y servicios.
- Adopción de **nuevas políticas y actualización de políticas existentes** relacionadas con los derechos humanos, por ejemplo, el Reglamento del Modelo de Gobierno de la Inteligencia Artificial o la Política Global Medioambiente y Energía.
- Inclusión de **cláusulas de derechos humanos** y medioambiente en los contratos con terceros (proveedores, socios, etc.) y en acuerdos de fusiones y adquisiciones, joint ventures etc. tras análisis de riesgo correspondiente.

## 4 Supervisión y evaluación de la eficacia de las medidas adoptadas

- **Plan de Negocio Responsable:** reporte anual al Consejo de Administración sobre la implementación del Plan (que incluye derechos humanos).

## 5 Comunicación de información y accesibilidad a la misma

- Reporte sobre desempeño en derechos humanos en el **Informe Integrado**.
- **Informe de Debida diligencia** en derechos humanos y medioambiente.
- **Informe de Transparencia en las Comunicaciones** (asuntos de privacidad y libertad de expresión).
- **Web corporativa:** información actualizada sobre desempeño en derechos humanos.

## 6 Remediación de efectos adversos

- **Evaluaciones y auditorías a proveedores y resolución de no-conformidades identificadas en ellas.**
- **Canal de Consultas (Negocio Responsable) y el Canal de Denuncias:** mecanismos públicos y disponibles para que cualquier stakeholder pueda plantear consultas relacionadas con el código ético y de conducta de la Compañía, así como manifestar cualquier irregularidad o acto contrario a la ley y la normativa interna, respectivamente. Se gestionan conforme al Reglamento sobre el Canal de Consultas y la Política del Sistema Interno de Información, ambos disponibles públicamente.